CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

Poder Judicial de la Ciudad de México a la vanguardia en los Juicios Orales."



CIRCULAR CJCDMX 52/2018

ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DE APOYO JUDICIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ASÍ COMO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTES

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo V-44/2018-BIS**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el día a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho **este órgano colegiado** con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Reglamento Interior del propio Consejo **determinó** autorizar la modificación del primer párrafo del artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; aprobado mediante Acuerdo General 34-27/2018, emitido en sesión de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho; para quedar de la siguiente forma:

Dice:

"Artículo 19.- La designación de los miembros del Comité Académico compete al Pleno del Consejo, con una duración de dos años en el cargo, Auditras prorrogarse su nombramiento por un periodo igual.

El Comité Académico tendrá las facultades a las que se refiere el artículo 179 de la Ley, así como las establecidas en sus propios lineamientos y políticas."

Debe decir:

"Artículo 19.- La designación de los miembros del Comité Académico compete al Pleno del Consejo, con una duración de dos años en el cargo, pudiendo prorrogarse su nombramiento por periodos de igual duración.

El Comité Académico tendrá las facultades a las que se refiere el artículo 179 de la Ley, así como las establecidas en sus propios lineamientos y políticas."

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 10 de octubre de 2018 LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE

对用的数据的证据是是一种的数据的